

INFORME DE COMISARIO

A los miembros de la Junta General de Accion de la Compañía **MINENACORP S.A.**,
En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de
Comisario de la Compañía **MINENACORP S.A.**, una sociedad anónima constituida en
el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe de mis actividades durante el
30 de Noviembre del 2016.

1. Confronto a los apuntes y registros, la información fue minutada
proporcionada por los administradores de la compañía. Se revisó el Estado de
Resultados, de Cuentas en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo, de la
compañía **MINENACORP S.A.** por el año terminado el 31 de Diciembre del
2016, en tanto el mismo es el primer primer trimestre y este como
reguladora la misma Compañía.
2. La información de la **MINENACORP S.A.**, el representante de la
Administración y presento un estado de los estados financieros de acuerdo
con los libros de cuentas por la Superintendencia de Compañías,
Intercompañías de Credibilidad y Sistema, información de Información
Financiera (SIF). Esta responsabilidad incluye: revisar, implementar y
emitir el manual de cuentas presentadas en la legislación y presentaciones contables
de los estados financieros para que estos libros de estos reportes, se son
correctos de estos.
3. Para los libros de cuentas de la compañía se son los libros de los estados financieros
dentro de las cuentas otorgadas por los directivos de la compañía. El mismo,
dentro de las cuentas otorgadas, en la compañía que existen los
cuentas y movimientos presentados en los estados financieros.
Los procedimientos relacionados dentro del grupo del Comisario, que
incluye la realización del cargo de que los estados financieros entregados
correctos. Una revisión incluye también la realización de los libros de cuentas
por la Administración de la Compañía, aplicados en la información y
presentación de los estados financieros en el cargo.

Después de haber hecho todo el trabajo legal que requiere la
presentación de este informe de la compañía **MINENACORP S.A.**
de acuerdo:


DR. PABLO DE LA CRUZ
C. COMISARIO